F 2322
.E 78
L 3

Rasgos Biográficos

DEL

Dr. FRANCISCO ESPEJO

(Nacido en Santa Lucía, Estado Miranda)

Valor: B 1

Imprenta Bolívar
Caracas
1920

The Library
of the
University of North Carolina

UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA

BOOK CARD

Please keep this card in
book pocket

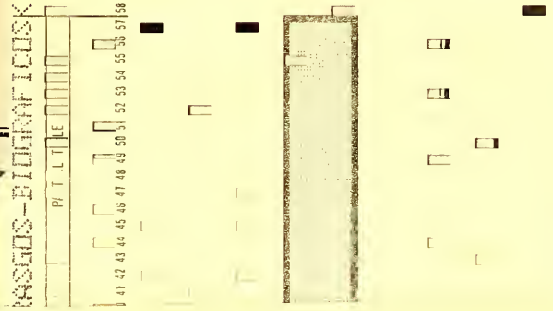

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

F2322
.E78
L 3

Manuel Landaeta Rosales

F2322
.E78
L3

Rasgos Biográficos

DEL

Dr. FRANCISCO ESPEJO

(Nacido en Santa Lucía, Estado Miranda)

Imprenta Bolívar
Caracas
1920

Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

http://archive.org/details/rasgosbiogrficos00land

EL APELLIDO ESPEJO EN VENEZUELA

El apellido Espejo en Venezuela es de los más antiguos, pues según el historiador Oviedo y Baños, Juan Rodríguez Espejo fué uno de los que con Don Sebastián Díaz de Alfaro y otros, explotaron las ricas minas de Oro de "Apa y Carapa"; y en el archivo del Registro Principal de esta Ciudad existen títulos de tierras en Catia, dados a aquel en 1615 por el Gobernador de Venezuela Don García Jirón:

Rodríguez Espejo se firmaba unas veces con los dos apellidos y otras Rodríguez solo, cosa muy común entonces, como es sabido.

NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS DEL DOCTOR FRANCISCO ESPEJO

El Doctor Francisco Espejo nació en Santa Lucía, pueblo de la antigua Provincia de Caracas, años después del actual Estado Miranda, como se vé de la Matrícula de la Universidad de esta Capital, llevada en 1773, para los estudios de Bachiller en Filosofía; por lo que nacería poco más o menos, de 1758 a 1760.

*

Fueron sus legítimos padres, Don Francisco Lorenzo Espejo y Doña Bárbara Caamaño y Bermúdez, personas

192741

notables y de alcurnia, como consta del Expediente de colación del grado de Bachiller en Filosofía que recibió aquel, en 23 de mayo de 1776, el cual reposa en el archivo de dicha Universidad; y donde aparece haber nacido en Santa Lucía.

ESTUDIOS DEL DOCTOR ESPEJO

—

En 30 de abril de 1781 recibió el grado de Bachiller en Leyes en la misma Universidad, según el expediente respectivo.

Los grados de Licenciado y Doctor en Leyes o en Derecho Civil, los obtuvo en la Universidad de Santo Domingo, como muchos otros Bachilleres de la Universidad de Caracas, por varias causas, como sucedió con Don Cristóbal de Mendoza.

ESPEJO COMO ABOGADO

—

El 13 de diciembre de 1790, Espejo como Vicepresidente del gremio de Abogados, adscrito ya a "La Real Audiencia" que se había establecido desde 1787, firmó el acta en que el dicho gremio de Abogados, creó en esta Ciudad "La Academia de Derecho Público y Español".—Véase al efecto páginas 149 y 174, "Historia de la Universidad Central de Venezuela-1911".

En las páginas 238 a 246, tomo I de la Compilación de documentos por "Blanco-Azpurúa", figura la Constitución del "Ilustre Colegio de Abogados de Caracas" y en ella está el acta de instalación de aquel respetable cuerpo, fechada el 13 de marzo de 1792, firmando como Presidente del aquel, el Doctor Francisco Espejo, como Decano, es decir, como el abogado más antiguo en aquella reunión. Dicha acta fué aprobada por Carlos IV, Rey de España e Indias, el 6 de octubre del mismo año

*

De 1792 en adelante, el Doctor Espejo siguió ejerciendo su profesión, ya como defensor ya como Fiscal o Ascesor.

*

En 1797 actuó en favor del Gobierno del Rey, cuando la Revolución de "Gual y España", descubierta el 13 de julio de aquel año, como se vé de las páginas 311 a 319 del Tomo I de la citada obra de "Blanco-Azpurúa".

*

De 1798 a 1810, el Doctor Espejo siguió con su bufete de Abogado, ocupado de defensas, fiscalías y acesorías, que desempeñó con fama merecida, todas como se vé de expedientes civiles y criminales que reposan en el Registro Principal y en el Archivo Nacional de esta Ciudad.

EL DOCTOR ESPEJO DESDE EL 19 DE ABRIL DE 1810

El 19 de abril de 1810 asistió Espejo al Cabildo abierto de aquel solemne día, en que fué depuesto el General Don Vicente de Emparan del alto cargo de Capitán General de Venezuela y dió principio la Revolución incruenta, que el 5 de julio de 1811 declaró la independencia absoluta del País.

Por el puesto que ocupaba la firma de Espejo se vé, que era empleado de la Real Audiencia, pero adicto a la transformación que se efectuó en aquel día, pues no fué desterrado como Emparan y otros.

El General Don Manuel del Fierro, al describir como realista, los sucesos que presenció el 19 de abril de 1810, dice, que el Doctor Espejo era "Fiscal de la Real Audiencia", como se vé del documento que publiqué en *El Monitor Liberal* Nº 136 de 27 de octubre de 1898.

*

Organizado el nuevo Gobierno por el Ayuntamiento de Caracas, convertido en "Suprema Junta de Venezuela" y agregada a aquel otros Miembros hasta el número de 23, se instaló solemnemente el 25 de abril y entró a Gobernar el País en todos sus ramos y el Doctor Espejo continuó ejerciendo su profesión.

*

En diciembre de 1810 vinieron de Londres Bolívar y Miranda y establecieron la célebre Sociedad Patriótica que desde el 14 de agosto anterior se había instalado como "Sociedad de Agricultura" para fomentar la riqueza pública, y vino a impulsar la independencia de la Patria la última.

En aquella Sociedad estaban los hombres más inteligentes, de valor, de carácter, de posición y patriotismo, con que contaba Venezuela, y que congregados en Junta, llevaron al Congreso sus deseos, sus desvelos y cuanto poseían para hacer declarar la Independencia de la Patria, que defenderían en 500 campos de batalla hasta triunfar definitivamente en 1823.

Entre los miembros de la Sociedad Patriótica se destacaban Miranda, Bolívar, Peña, Coto Paúl, Muñoz Tébar, Ribas y cien más; y Juan Vicente González en su Biografía de José Félix Ribas al hablar de aquella Sociedad, dice de Espejo:

"Habló esa noche Espejo (Don Francisco) alma de la Sociedad, Abogado audaz e instruido, ensimismado y fecundo, cuyos modales graves, voz sonora y estilo abundante y enfático, gustaban a la multitud. Lleno de Mably y Rousseau, Espejo se complacía en doctrinas metafísicas y generales...."

*

El Congreso de 1811 se reunió en Caracas el 2 de marzo y después de nombrar Gobierno, eligió la "Alta Corte de Justicia", siendo uno de los Ministros de ella el Doctor Francisco Espejo, que renunció el puesto el 9 de agosto de aquel año.

SERVICIOS DEL DOCTOR ESPEJO EN 1811 Y 1812

—

En setiembre de 1811 el Congreso Federal comisionó al Doctor Francisco Espejo y a Don Ramón García de Sena, para pasar a Barcelona a hacer reconocer la Independencia nacional declarada el 5 de julio anterior, porque la Junta local de allí no la había reconocido, siéndolo el 10 de octubre en que fué proclamada, nombrándose al Doctor Francisco Espejo Gobernador y a Don Ramón García de Sena como Capitán General de aquella Provincia, una de las siete de que se componía la Venezuela independiente entonces. Véase al efecto las Actas del Congreso de 1811, mes de setiembre y página 5 del folleto de Miguel José Romero, titulado "La primera Patria en Barcelona" Edición de 1895.

En la página 6 del mismo folleto de Miguel J. Romero, al escribir sobre el Congreso Federal de la Provincia de Barcelona reunido en enero de 1812 dice:

"Para formar juicio sobre este Congreso provincial, repetiré las palabras textuales de mi abuelo Don Luis Bastardo: "El Doctor Espejo nos enseñó a redactar las Actas".

Organizado el Gobierno de la Provincia de Barcelona a principios de 1812; el Doctor Espejo regresó a Caracas.

*

El Congreso Constituyente de 1811 suspendió sus sesiones en Caracas, el 23 de febrero de 1812 y se trasladó a Valencia, donde las abrió de nuevo el 6 de marzo siguiente.

El 21 del mismo mes [sábado de Ramos] estuvo ocupado hasta las doce de la noche, en practicar el escrutinio de las elecciones hechas en las Provincias, para el primer Gobierno constitucional de la República, resultando electos para

Principales:

General Fernando Toro.
Don Francisco Javier Uztáriz y
Doctor Francisco Espejo y

Suplentes:

Don Francisco Javier de Maíz.
Doctor Juan Germán Roscio y
Doctor Cristóbal de Mendoza.

Terminado aquel acto, la ciudadanía presente aplaudió ruidosamente y hubo música y repiques de campanas en los templos de la Ciudad; y luego el 26 tuvo lugar el terremoto de 1812.

El Doctor Espejo que se hallaba en Caracas marchó a Valencia, donde llegó el 3 de abril siguiente, con un gran séquito de oficiales y otras personas notables y en la tarde del mismo día, él y Don Francisco Javier de Maíz, que estaba allí en el Congreso, prestaron el juramento solemne ante aquel cuerpo y quedó establecido el Gobierno, todo como se vé del Libro de Actas del Congreso de 1811.—2º Volumen *inédito*, hallado después que se publicó el primero en el Centenario de la Independencia nacional.

El Congreso cerró sus sesiones el 6 de abril citado de 1812.

*

A poco se incorporó al Gobierno Don Francisco Javier Uztáriz, y como el nombre de los tres gobernantes era "Francisco" y también el de uno de los Secretarios [Don Francisco Isnardi] el pueblo los llamaba "El Gobierno de los Franciscos".

*

Cuando el Gobierno Federal sintió los pasos de Monteverde sobre el Centro de Venezuela, llamó a Miranda que estaba en Caracas y le nombró General en Jefe del Ejército de la Confederación el 26 de abril y se trasladó a la Victoria donde estableció la capital Provisional.

Miranda se regresó el mismo 26 de abril a Caracas a tratar con el Gobierno Provisional y a obtener recursos y tropas con que salió el 1º de mayo siguiente sobre Valencia, pero esta ciudad había sido evacuada el 30

de abril y no llegó sino hasta Guacara, retrocediendo a Maracay donde fijó su cuartel abriendo campaña desde allí.

Estando el Gobierno en la Victoria, el Doctor Juan Germán Roscio se incorporó en lugar de Don Francisco Javier de Maíz, y a poco ocurrió aquel a Maracay a firmar el 19 de mayo en la hacienda de la Trinidad, el Protocolo entre él como representante del Poder federal, el Generalísimo Miranda y los representantes del Gobierno de la Provincia de Caracas, para tratar de varios puntos graves sobre la situación política y militar de Venezuela, quedando Miranda investido por aquel documento, con facultades Dictatoriales.

El Doctor Espejo no asistió a aquel acto, por estar sufriendo de la caída de una bestia que le impedía montar a caballo por entonces.

Agravadas las cosas en aquellos días por varias causas, combates, faltas de recursos y otras más, Miranda se replegó a la Victoria; y el 19 de junio siguiente el Ejecutivo Federal, en el Palacio Federal de la Victoria, dictó "La Ley Marcial", librándose allí el siguiente día, un serio combate entre las armas de Miranda y las de Monteverde que atacó la plaza y fué rechazado y derrotado.

El 29 volvió a acercarse Monteverde a la Victoria, pero volvió a ser derrotado por el Coronel Juan Pablo Ayala.

El 30 siguiente tuvo lugar la defección del Castillo de San Felipe, que proporcionó a Monteverde toda clase de recursos y Miranda urgido por aquel inesperado suceso y las ocurrencias de Barlovento, le obligaron a capitular y sucumbio él y todos sus compañeros, por la falta de cumplimiento de aquella capitulación por parte de Monteverde, que los persiguió atrozmente en sus personas e intereses.

El Gobierno Federal no figuró para nada en aquella capitulación, porque Miranda había sido investido de facultades omnímodas para todo, bajo su responsabilidad, cuando se le nombró Dictador.

El General José Austria en su obra "Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela, dice en la página 135 lo siguiente":

"El día 18 señalado para la conferencia [fué el 19] tuvo efectivamente lugar la reunión de los comisionados, en la casa de campo del Marqués de Casa León [La Trinidad] y el resultado fué ampliar las facultades conferidas antes al Generalísimo, constituyéndole en verdadero Dictador, sin tener facultad para ello, con lo cual quedaron anulados de hecho los demás poderes constitucionales de la República y la Constitución misma. Ordenes del Dictador disolvieron el Poder Ejecutivo Federal y trajeron a su lado, a los ciudadanos Francisco Espejo y Juan Germán Roscio, retirándose los demás miembros de aquellos cuerpos a lamentar sin fruto las desgracias de la Patria.

La última parte del anterior párrafo sobre la disolución del Gobierno Federal no es cierta, pues un mes despnés del Protocolo de 19 de mayo, aun funcionaba y dictó "La Ley Marcial"; y si aquel Gobierno no actuaba, era porque los pueblos estaban dominados por los militares o en poder de los realistas, pero no por qne Miranda lo disolviera, y lo prueba, que el Doctor Francisco Espejo fué preso por mandato de Monteverde como veremos, el 14 de agosto signiente en La Victoria.

Todos los datos sobre la campaña de Miranda en 1812 y los del Gobierno Federal, constan de documentos del Archivo de Miranda, en la obra publicada por el Doctor José María de Rojas en 1885.

PRISIÓN DEL DOCTOR ESPEJO DE 1812 A 1813

—

En la obra "Causas de Infidencia" publicada en 1917 por el señor Don Laureano Vallenilla Lanz, Director que fué del Archivo Nacional de Venezuela, antes, se halla en las páginas 1ª a 20, un documento cuya carátula dice así:

"Puerto Cabello.—Año de 1813.

Visita general de presos de todas clases de detenidos en el Castillo de San Felipe, Pontones y Cárcel Pública de esta Plaza, ejecutada por el señor Doctor D. José Francisco Velazco comisionado general de la Audiencia territorial, etc."

Al tratar de los presos en las Bóvedas del Castillo [hoy Libertador] y de los pontones en que estaban aquellos, figura una partida que dice así:

"Al margen.—Otra bóveda [conclusión].

Doctor D. Francisco Espejo, preso en la Victoria en catorce de agosto de dicho año, y el diez y ocho del mismo, depositado en esta, sin grillos, y su causa pendiente en la comisión".

En la bóveda donde estaba el Doctor Espejo, se hallaban también Don Simón Luyando con grillos y Don Joaquín Infante sin ellos.

La fecha de esta visita es de 8 de marzo de 1813.

El expediente seguido a Espejo no está entre los existentes en el Archivo público, donde se hallan empastados cronológicamente muchos de aquellos por infidencia, pues en 1818 cuando el Libertador llegó hasta El Consejo; la Real Audiencia de Caracas, antes de abandonar la Ciudad, quemó más de 400 de aquellos procesos, como consta de prueba escrita; y entre ellos estaría el del Ilustre Doctor Espejo; pero se sabe por la obra del Regente de aquel Tribunal, Doctor José Francisco Heredia sabio Abogado, hombre justo y equitativo Juez, que el Doctor Espejo estuvo preso en el Castillo desde agosto de 1812 hasta marzo de 1813, [página 137] datos que vienen conformes con el documento de Visita de Cárcel de que hemos hablado, agregando Heredia, que Espejo continuó en su oficio de Abogado en Valencia.

SERVICIOS DEL DOCTOR ESPEJO DE 1813 A 1814

Entrado Bolívar a Valencia el Doctor Cristóbal de Mendoza que venía con aquel como Gobernador de la gran Provincia de Caracas, nombró al Doctor Francisco Espejo de Gobernador Político de aquella ciudad, donde se hallaba, y desde entonces hasta su muerte en julio de 1814, desempeñó aquel puesto en el Centro de la República, prestando sus eminentes servicios para las varias campañas que el Libertador llevó a cabo en lo que hoy decimos Centro y Occidente de Venezuela.

De consiguiente auxilió a los Ejércitos que por Valencia desfilaron para librar los combates de Puerto Cabello, Bárbula, Las Trincheras, Mosquiteros, Barquisimeto, Vigirima, Araure y otros en 1813.

En 1814, el gran sitio de San Mateo en febrero y marzo y la defensa anterior de La Victoria por Ribas.

Combatió personalmente en Valencia en el horroroso sitio puesto contra el General Rafael Urdaneta, y Coronel Juan Escalona del 28 de marzo al 2 de abril, por el realista Ceballos, cuando el Libertador dijo a Urdaneta aquellas memorables frases en nota oficial "Defenderéis a Valencia, ciudadano General hasta morir; porque estando en ella todos nuestros elementos de guerra, perdiéndola se perdería la República".

Ayudó con sus esfuerzos a la Batalla del Arao el 16 de abril y a la primera batalla de Carabobo librada el 28 de mayo, por los tres Generales en Jefe Bolívar, Mariño y Ribas, contra el Capitán General realista Don Juan Manuel Cagigal y otros Jefes más.

Finalmente se halló también el Doctor Espejo en el segundo y sangriento sitio de Valencia, defendiéndola por largos días en unión del ya citado Coronel Juan Escalona, es decir, desde el 19 de junio hasta el 10 de julio de 1814, en que urgidos por los funestos acontecimientos de la batalla de la Puerta perdida por el Libertador el 15 de junio, el abandono de Caracas por los republicanos y la gran emigración hacia el Oriente y sin tropas, recursos de boca y faltos de municiones con que continuar la lucha, les fué forzozo capitular ante el Jefe realista Boves, el 10 del citado julio y después de poner este por testigo al Ser Supremo, violó aquella capitulación con el más cínico descaro, sacrificando como a cien Jefes, Oficiales y ciudadanos que defendían aquella ciudad, cuyos cadáveres se sepultaban en Camoruco y las sabanas del Morro.

El 11 de julio en la noche se dió al Jefe realista un baile por lo más selecto de la ciudad, conducidas las damas a él, por el terror que infundía aquel terrible Caudillo que las obligaba a ello, salvándose el Coronel Escalona y el Doctor Miguel Peña, uno de los signatarios de la capitulación con Boves, porque lograron evadirse

y ocultarse y a favor de disfraces, pudieron salir de la Ciudad vía de Tocuyito hasta ponerse en salvo.

El Doctor Espejo fué descubierto por su paje, sirviente o asistente llamado Vicente y fusilado en la mañana del 15 de julio en la plaza pública y se le sepultaría en el Cementerio que quedaba enfrente hacia el Norte de la Iglesia Matriz. Véase la descripción de los dos sitios de Valencia en 1814 hecha por Escalona y Peña que se publicaron en *La Opinión Nacional* de 28 de octubre de 1881.

*

He aquí la lista de los Jefes, Oficiales y ciudadanos sacrificados por Boves en Valencia en julio de 1814, según el historiador Austria en las páginas 314 y 315 de su obra citada.

LISTA DE LAS PERSONAS SACRIFICADAS EN VALENCIA, EL 10 DE JULIO DE 1814, POR EL GENERAL JOSÉ TOMÁS BOVES

Militares.

Coroneles:

Antonio Alcover y sus dos hijos.
Manuel Gogorza.

Comandantes:

Valentín Cienfuegos y sus hermanos.
Joaquín Espinosa.
José Ponce de León.

Sargento Mayor:

N. Aguado.

Capitanes:

Antonio París.
Nicolás Jaramillo.
Francisco Marín.
Joaquín Rosales.
Vicente Flores.

Juan Pacheco.
Francisco Granados.
Rafael Sanz.
Pedro Rivas.
Casiano Latouche.
Juan Pablo Ramírez.
Martín Barrios.
Martín Veloz.
Francisco Tomás Loaiza.
Vicente Almarza.
N. Espinoza.

Tenientes:

Rafael Piñango.
Juan José López.
Pablo Hernández.
Ramón Peña y dos hermanos.

Subtenientes:

N. González.
Nicolás Reyes.
Miguel Gañango.
Pedro Travieso.
Manuel López.
Andrés Bombarda.

Paisanos.

El Gobernador político, Doctor Francisco Espejo y su Secretario.
Gumersindo Pagés.
Francisco Cazorla.
Miguel Melo.
Pedro Cabriales.
Juan A. Peña.
Juan Borrás.
Antonio Colón.
Nicolás Montiel.
Domingo Torres.
Vicente Rodríguez.
Francisco Calderón.
Tomás Prieto.
Antonio Aguado.
Manuel Meleán.

Juan Manrique.
José Oraguieta.
Francisco Campusano.
Tomás Benítez.
Juan Gadea.
José Miguel Franco.
Pedro Herrera.
Francisco Romero.
Juan José León.
Francisco Codecido.
José María Codecido.
José G. Ibarrolaburo:
Tomás A. Landaeta.
Fernando Páez.
Ignacio Martínez.
Simón Lamas.
Francisco Colón.
Bartolomé Ledesma.
José Colón.
Tomás López, muy anciano.
Fernando Párraga.
José Ferrer.
Tomás Telmo.
José Romero.
Luis Sandoval y sus tres hijos.
Francisco Reina.
Pedro Manuel López, padre del que fué General al servicio de la España Narciso López, y que posteriormente ha muerto en un patíbulo por la Independencia de La Habana.

NOTA:—Los fusilados lo fueron del 10 de julio hasta días después, según la Relación de Escalona y Peña.

M. L. R,

TESTAMENTO DEL DOCTOR ESPEJO EN 1811

En el Protocolo llevado en 1811 por el Escribano Público de Caracas Don Agustín Hernández, folios 49

vuelto a 50 vuelto, corre el testamento que otorgó el Doctor Francisco Espejo el 20 de marzo de 1811 y por él consta; que era natural del pueblo y Valle de Santa Lucía, de la jurisdicción de Caracas y que era soltero.

Testó en favor de su hermano Ramón Espejo y este a continuación y en el mismo Protocolo, otorgó también testamento en favor del dicho su hermano Doctor Francisco Espejo.

Ambos Espejos tenían una hermana llamada Micaela; y Gnmersindo Pagés Secretario del Doctor Espejo en Valencia en 1814 y que fué fusilado también como hemos visto, era su sobrino.

CONCLUSION

En las obras de Blanco Azpúrua y O'Leary no figura nada relativo al Doctor Espejo en 1813 y 1814 por que sus servicios dependian del Gobernador de la Provincia de Caracas en aquel período y los archivos políticos de los patriotas de aquella época desaparecieron por mano de los realistas, pero habiéndose salvado los de la Intendencia de Hacienda, que era más respetada, se han encontrado papeles entre aquellos, firmados por el Doctor Espejo, como Gobernador Político de Valencia, desde agosto de 1813, hasta el 29 de junio de 1814, días después de la funesta batalla de La Puerta, los cuales demuestran su actuación política en aquel período.

Dichos documentos estaban en el "Archivo Nacional", de donde se han sacado para el Archivo del Libertador, el cual ha sido organizado y ricamente empastado recientemente bajo la dirección del Doctor Vicente Lecuna, cuando fué Director de la Escuela de Artes y Oficios.

En la obra del General Austria "Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela", es que figura más el Doctor Espejo en los años de 1812, 13 y 14, porque él fué actor en aquellas campañas y porque vivió en Valencia donde vería muchos documentos relacionados con aquel ilustre patriota y porque trató muchos contemporáneos de la guerra magna, ya militares ya cindadanos.

Resumiendo tenemos pues, que el Doctor Francisco Espejo fué:

Abogado en ejercicio de su profesión desde 1781 hasta 1813, en Caracas y Valencia.

Vicepresidente del gremio de Abogados, desde 1787 hasta 1792.

Miembro fundador de la "Academia de Derecho Público y Español" desde 1790 a 1792.

Presidente del "Ilustre Colegio de Abogados"de Venezuela, como Decano, y uno de sus fundadores en 1792.

Defensor, Fiscal y Oidor de la Real Audiencia de Venezuela, desde 1792 hasta 1810.

Acesor muchas veces desde 1781 hasta 1810.

Uno de los actores de la Revolución del 19 de abril de 1810.

Miembro de la "Sociedad Patriótica de Caracas" en 1810 y 1811.

Ministro de la Alta Corte de Justicia en 1811.

Gobernador político de la Provincia de Barcelona, haciéndola pronunciar por la Independencia Nacional en octubre de 1811.

Miembro del Gobierno plural de 1812, o sea el primer Gobierno constitucional de entonces, electo por los pueblos.

Combatiente dos veces en la Victoria en 1812.

Estuvo preso por patriota en el Castillo de San Felipe [después Libertador] desde el 18 de agosto de 1812 hasta fines de marzo de 1813.

Gobernador Político de Valencia y su distrito, desde principios de agosto de 1813, hasta el 10 de julio de 1814, combatiendo en los dos sitios de aquella plaza, del 28 de marzo al 2 de abril y del 19 de junio al 10 de 1814 sacrificándosele despues el 15.

Por tanto:

La Patria debía levantar a tan eminente ciudadano e ilustre Prócer, o una Estatua o un Busto a su memoria y colocar su retrato en la galería del Palacio Federal; y ya que sus restos mortales se perdieron, colocar una lápida en el Panteón Nacional, aunque su nombre no figura siquiera entre los restos mandados recoger por el Decreto del General Guzmán Blanco de 11 de febrero de 1876. [Tomo VII, Recopilación de Leyes, páginas 15 a 16].

Caracas: 1º de enero de 1920.

Manuel Landaeta Rosales.

Photomount
Pamphlet
Binder
Gaylord Bros. Inc.
Makers
Syracuse, N. Y.
PAT. JAN 21, 1908

This book is due at the LOUIS R. WILSON LIBRARY on the last date stamped under "Date Due." If not on hold it may be renewed by bringing it to the library.

DATE DUE	RET.	DATE DUE	RET.

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00032439521